





# Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20º numeral 6 de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER el Comité de Gestión Nº 49, LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS YAROWILCAS SECTOR - LA FORTALEZA MANCHAY PACHACAMAC**, representados por el; Presidente: ANTONIO BORDA, Secretaría: YOLANDA PRADO GOMEZ y Vocal: MARINA SILVA AULLA, conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Pachacamac ejecutarán la obra municipal: "APOYO EN LA CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS YAROWILCAS SECTOR LA FORTALEZA MANCHAY DE PACHACAMAC".

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el monto de S/. 11,098.00 (Once Mil Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) para la Ejecución de la obra municipal conjunta: "APOYO EN LA CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS YAROWILCAS SECTOR LA FORTALEZA MANCHAY DE PACHACAMAC"**, afectándose al proyecto 2.011396 "Construcción de Locales Comunales" financiado con recursos de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal, considerando además que el aporte de los vecinos consistirá en proporcionar toda la mano de obra para la ejecución de los trabajos que en conjunto requiera la obra, según acta de compromiso que se adjunta al presente.

**ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para que a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos se supervise la obra y suscriba el Acta de Conformidad conjuntamente con la parte interesada y a la Oficina de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.**

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Abog. Pepe Flores Roque  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Hugo Ramos Lestano  
ALCALDE